



Comentarios legislativos a la reforma del párrafo primero del artículo 24 constitucional en materia de libertad de convicciones éticas, conciencia y religión /

Patiño Reyes, Alberto

Analíticas electrónicas

Analítica

Resum: La reforma al párrafo primero del artículo 24 constitucional, vino acompañada del reconocimiento constitucional de las libertades de convicciones éticas, conciencia y religión. Las tres son inéditas en nuestro ordenamiento jurídico. Las dos primeras representan un avance para el reconocimiento legislativo de la objeción de conciencia. Por lo que hace a la libertad de religión, el legislador la mantuvo como libertad de culto, por esta razón, se registra un receso en cuanto a su reconocimiento constitucional.

<https://rebiunoda.pro.baratznet.cloud:38443/OpacDiscovery/public/catalog/detail/b2FpOmNlbGVicmF0aW9uOmVzLmJhcmF0ei5yZW4vMjQ4NjQyODM>

Título: Comentarios legislativos a la reforma del párrafo primero del artículo 24 constitucional en materia de libertad de convicciones éticas, conciencia y religión Alberto Patiño Reyes

Documento fuente: Revista General de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado . -- ISSN 1696-9669 . -- N°. 39 (2015), p. 5

Materia: Libertad religiosa- España

Baratz Innovación Documental

- Gran Vía, 59 28013 Madrid
- (+34) 91 456 03 60
- informa@baratz.es